AMPLIACIÓN DE LAS INGESTAS DE INFORMATIVOS EN TORRESPAÑA Y DE OPERACIONES EN PRADO DEL REY

¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La capacidad de ingesta de señales de vídeo SDI en banda base de la Redacción Operaciones es de un total de 35 canales de ingesta simultánea desde Torrespaña (11) y Prado del Rey (24); además de permitir la ingesta de otros 8 canales desde los centros de producción de Canarias (Las Palmas y Tenerife). Así mismo, la ingesta centralizada de la Redacción de Informativos en Torrespaña dispone de capacidad para ingestar 24 canales de vídeo SDI de forma simultánea.

El dimensionamiento de estos sistemas se realiza en base a las necesidades planteadas por los responsables de las áreas involucradas en el momento de confeccionar el proyecto, previendo posibles incrementos en base a necesidades ciertas en futuros próximos. Sin embargo, las condiciones de explotación son variables a lo largo del tiempo, produciéndose cambios en las necesidades respecto a las originales que modulan el entramado técnico actual. Esto ocasiona que, en algunos casos, los recursos técnicos puedan resultar insuficientes para la correcta operación de dichos sistemas.

Este supuesto describe la situación actual, en lo referente a recursos de ingesta de video, de los Sistemas de Redacción de Informativos y Operaciones, que se ven sistemáticamente desbordados. Esta situación obliga a decidir que coberturas o grabaciones se realizan dado que en determinados momentos resulta imposible atender a todas las peticiones requeridas.

Para mejorar la situación expuesta, el presente expediente pretende potenciar los recursos de ingesta con un incremento de ocho canales de ingesta simultánea extra en cada una de las plataformas: en la de Informativos de Torrespaña y en la de Operaciones de Prado del Rey. Para ello se plantea la adquisición de una pareja de videoservidores de ingesta modelo Avid FastServe Ingest con capacidad para la creación simultánea de vídeo en formato proxy, licenciamiento para permitir el control de dichos canales extra desde los sistemas de gestión Avid Interplay Capture, recursos de matriz de conmutación y monitorado, así como los servicios y elementos de integración.

Los cambios que se realizarán con el presente Expediente solo afectarán a la parte de ingesta de ambos sistemas, sin influir de ninguna manera en otras partes del sistema, ni en los flujos de trabajo, ni su operatividad en Redacción.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para ampliar la capacidad de ingesta de la Redacción de Informativos y Operaciones es necesario adquirir el equipamiento mencionado, así como ejecutar las tareas de instalación, configuración y puesta en servicio de dichos equipos. La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características; ni tampoco dispone de los conocimientos necesarios para las tareas de instalación y configuración de equipos que deben ser ejecutadas por técnicos certificados por el fabricante.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes. La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado y no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.
En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

- El expediente es un lote único: Videoservidores de ingesta, configuración e instalación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.
El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B2901 está aprobado y contempla esta contratación. El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el coste de proyectos similares realizados en el mismo ámbito tecnológico